

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 169.1 en concordancia con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 12, 13 y 14 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, se expone al público, resumido por capítulos, el expediente número 5/2021 de modificación de créditos en el presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2021, en situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de abril, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de su aprobación inicial, según el siguiente desglose:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	606.845,43 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.676.154,57 €
IV	Transferencias corrientes	442.000,00€
V	Fondo de Contingencia	1.500.000,00 €
VI	Inversiones Reales	8.375.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	2.000.000,00 €
TOTAL INCREMENTO DE GASTOS		17.600.000,00 €

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	17.600.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		17.600.000,00

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo conforme determina el artículo 170 del mencionado Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 2021.—El alcalde, Javier Rodríguez Palacios.

(03/18.296/21)

